

## INFORME DEL AUDITOR INTERNO

### A la Asamblea General de Representantes De la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puéllaro Ltda.

En mi calidad de Auditor Interno de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Puéllaro Ltda.**, pongo en consideración el informe de actividades correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2024 en cumplimiento al Plan de Trabajo aprobado.

Conforme el artículo 230 del Código Orgánico Monetario y Financiero, es responsabilidad del Auditor Interno verificar que las actividades y procedimientos estén de acuerdo con las disposiciones del Código y el desarrollo del gobierno corporativo; así como del numeral 5 del artículo 245 Información a los accionistas y socios, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento del sistema de control interno institucional; comunicando los resultados de la gestión de control realizada por Auditoría Interna.

La evaluación fue realizada con el único propósito de conocer el cumplimiento de los procesos, procedimientos, por lo que no necesariamente tienen que haberse manifestado todas las debilidades significativas en el sistema de control interno, debido a las limitaciones inherentes al mismo. Consecuentemente, no expreso una opinión concluyente que se han alcanzado todos los objetivos sobre el sistema de control interno de **Cooperativa de Ahorro y Crédito Puéllaro Ltda.**, tomado en su conjunto.

Para la ejecución de las evaluaciones observamos las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en el desarrollo del trabajo de esta Unidad, así como las Normas Internacionales de Auditoría, el Marco Normativo para la Práctica Profesional de Auditor Interno, entre otras normas aplicables a la gestión de control.

### I. PLAN DE TRABAJO, 2024 APROBADO

El Consejo de Vigilancia mediante Acta Nro. 046 de 14 de diciembre de 2023 conoció y aprobó el plan de trabajo 2024. El 28 de diciembre de 2023 la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a través de Sistema de Seguimiento Integral APROBÓ el plan; y, el 2 de enero de 2024 se dio a conocer al Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia y Administración la Aprobación, conforme lo señala la normativa.



Entidad: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PUELLARO LTDA. - 170260804001

Usuario: CANDOPINTO HECTOR GIOVANNI

Inicio • Plan de Trabajo • Informe - Hallazgo • Plan Acción • Reestructuración Estrategias • Reestructuración Indicador • Consultas • Manuales

#### Notificaciones

#	Fecha recepción	Remite	Tipo de Notificación	Asunto	Rol Responsable	Descripción	RUC	Razón Social	Fecha Límite de Actividad
1	28-12-2023 12:30 PM	ANALISTA DE SEGUIMIENTO	Informativa	Validación del Plan de Auditoría Interna	Auditor / PCV	Se ha validado el plan de trabajo ingresado en el Sistema de Seguimiento Integral de las Organizaciones, el mismo que ha sido APROBADO.	170260804001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PUELLARO LTDA	

## II. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO

Se definieron 68 actividades, presentando al Consejo de Administración, Vigilancia y Gerencia 101 informes de gestión dando a conocer el cumplimiento del plan anual de auditoría, los cuales al cierre del ejercicio económico 2024 se cumplieron en el 100%.

ACTIVIDADES	No.	% cumplim.
PRIORIZADAS	12	100 %
NORMATIVAS	33	100 %
AUDITOR	23	100 %
<b>Total</b>	<b>68</b>	
<b># Informes</b>	<b>101</b>	

### 1. Gobierno Corporativo

El Consejo de Administración y la Administración de la Entidad, ha cumplido adecuadamente con los procedimientos, las políticas, objetivos y metas, mejorando la coordinación de las actividades, entre las principales actividades efectuadas son:

- Comprobar el grado de cumplimiento conforme el Reglamento de Buen Gobierno.
- Verificar la existencia de modificaciones al plan estratégico.
- Verificar la existencia, actualización, difusión y cumplimiento de manuales y reglamentos internos que establezcan funciones, responsabilidades, controles a los diferentes niveles de la Cooperativa.
- Evaluar la existencia de modificaciones de la Estructura Organizacional, funcional y se cuente con el manual descriptivo de talento humano, manual de cargos, funciones y responsabilidades.
- Verificar la evaluación Presupuestaria; y, existencia de modificaciones.
- Verificar la conformación de la Comisión Especial de Resolución de Conflictos y su cumplimiento.
- Evaluar el cumplimiento sobre el programa de Educación Financiera, año 2023 y determinar su cumplimiento de objetivos, Anexo1.
- Verificar la calidad del gobierno cooperativo, Balance Social, efectividad y capacidad de los niveles de gobierno y directivo y cumplimiento de metas de objetivos.

### 2. Evaluación de Controles Internos y Gestión de Riesgos.

El Consejo de Administración y la Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Puéllaro Ltda., han dado cumplimiento a las políticas de control interno y evaluación de riesgos, permitiendo asegurar razonablemente el manejo ordenado y eficiente de las actividades, el apego de las políticas, la salvaguarda de los activos, la prevención y detección de fraude y error, la claridad e integridad de los registros contables y la preparación de la información financiera confiable y oportuna.

- Verificar la efectividad de las medidas de seguridad en las transferencias electrónicas y recomendará medidas correctivas.
- Revisar la implementación del plan de continuidad del negocio en relación al impacto provocado por los apagones de energía eléctrica.
- Cumplimiento de la norma de Prevención de Lavado de Activos.
- Evaluar el sistema y Norma para la Administración Integral de Riesgos
- Evaluar la Norma Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo, castigo de operaciones.
- Verificar al cumplimiento de procedimientos, Norma de Control para la Gestión del Riesgo de Crédito, Mercado, Conducta de Mercado, de Liquidez, Gestión de Tesorería.
- Evaluar la implementación del plan de acción para la mitigación de posibles impactos por el Fenómeno de “El Niño”.

- Evaluar la gestión de gobierno de TI, organización y planificación, políticas y procedimientos, Control Interno, gestión de riesgos y mantenimiento de hardware y software, actualización; y, debida diligencia.
- Evaluar el cumplimiento de procedimientos, Norma de Control de Seguridades en el Uso de Canales Electrónicos.
- Evaluar la efectividad de las medidas implementadas, Norma de Control Seguridad Información.
- Verificar el cumplimiento de procedimientos, Norma de Control Venta de Cartera de Crédito.
- Implementación sobre la Norma para la Administración del Riesgo Ambiental y Social.
- Evaluar la Implementación de controles, Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.
- Evaluar Norma de Control para la Administración del Riesgo Operativo, plan de contingencia y continuidad.
- Evaluar las políticas, procesos y procedimientos de colocación y recuperación a través de la cobranza preventiva, judicial y extrajudicial y con especial enfoque en el segmento de cartera donde se evidencia un mayor riesgo; y, cumplimiento normativo.
- Evaluar el proceso sobre la tecnología utilizada en el proceso de crédito de la Entidad.
- Evaluar el proceso de inversiones, políticas de inversión, cupos, límites de concentración y exposición al riesgo por emisor, calificación y constitución de provisiones, metodología de calificación por emisores, perfil de riesgo de emisores, políticas de tasas y montos, políticas de recuperación, documentos de respaldo, custodio de documentación, gestión de garantías y razonabilidad contable.
- Evaluar el cumplimiento de la norma de control de la seguridad física y electrónica.
- Verificar el cumplimiento de límites de crédito en operaciones vinculadas.

### 3. Evaluación Económica y Financiero.

- Analizar la composición y razonabilidad de los valores registrados en las cuentas 41, 44 y 45, derivados del proceso de otorgamiento, seguimiento y recuperación de cartera, afectación por el cambio normativo del par 30 y si aplica operaciones de compra/venta de cartera, que determine la variación del gasto y su impacto en los resultados”.
- Evaluar los resultados obtenidos a diciembre 2023 y su impacto en los indicadores ROA y Grado de absorción del margen financiero con el fin de generar y/o mantener un margen de intermediación financiera positivo, análisis de la cuenta 56 “otros ingresos” y determinar la viabilidad operativa de las agencias que podrían incidir en pérdidas recurrentes.
- Evaluar la razonabilidad y correcto registro contable de los activos ponderados por riesgo, patrimonio técnico primario y secundario y la validez y sustentos que respaldan las variaciones presentadas y en el indicador de solvencia; así como, la información remitida a través del Formulario de Solvencia “FS01”.
- Observamos que, la Superintendencia con Oficio Nro. SEPS-SGD-INR-2024-34695 Aprobó la propuesta de compensación de pérdidas; y, la Cooperativa realizó los registros contables a la cuenta 3301 “Fondos Irrepartible Legal conforme el catálogo único de cuentas.

#### a) Compensación de pérdidas

Detalle	USD	Aprobación	Comentario	Registro
Cobertura de provisiones de cartera normal, al 30-oct-24	150,000.00	Acta CAD # 018 7 nov-2024. APROBADO	Provisión USD 380.000, nivel de cobertura de provisión constituida 118.48%, y solvencia al 12.34%.	a) CC 14874, 20-dic-24, Débito 3602 pérdidas acumuladas, Crédito 330105 Reserva Legal Irrepartible, por USD 1,444,785.16.
Constitución provisión, 30-nov-2024.	230,000.00			
Aplicación de Provisión de cartera, 30-oct-2024. Por compensar déficit de provisiones cartera vendida.	1,064,785.16	Acta Asamblea Extraordinaria 30-nov-2024, APRUEBA Compensación Pérdidas. USD 1.444.785.16.	Aprobación de Asamblea. Autorización SEPS para proceder con la compensación de las pérdidas acumuladas contra la cuenta 3301 "Fondo IRL".	Cumplido con respecto a la constitución de provisiones.
<b>TOTAL</b>	<b>1,444,785.16</b>			

Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2023-17505, Registro 3602 Pérdidas acumuladas.

b) Aprobación SEPS

Informe	Asunto	3602 Pérdidas Acumuladas
Ofc.-COAC Puéllaro Ltda- A-354-2024, 11-dic-24	Gerencia, solicita Autorización de Compensación de Pérdidas, SEPS.	1,444,785.16
Oficio Nro. SEPS- SGD- INR-2024-34695-OF 18-dic-2024	Trámite -SEPS-UIO-2024-001-121539, Solicitud de compensación de pérdidas.	SEPS- APRUEBA la propuesta de compensación de pérdidas concorte a noviembre de 2024, USD 1,444,785.16.

- Evaluar la razonabilidad y correcto registro contable, cuentas del patrimonio la validez y sustentos que respaldan las variaciones presentadas, durante 2022 y 2023.
- Evaluar el cumplimiento relacionado a la compensación de pérdidas, Oficio SEPS-34695-OF.
- Evaluación de medidas adoptadas para optimizar los gastos operativos, derivados del proceso de otorgamiento, seguimiento y recuperación de la cartera de crédito.
- El Patrimonio Técnico constituido y requerido de la Cooperativa Puéllaro Ltda., está adecuadamente conformado al 31 de diciembre del año 2024.

### III. CUMPLIMIENTO DE ESTRATEGIAS

Se realizó el seguimiento y cumplimiento de estrategias a través de planes de acción elaborados; y, a la presente fecha han cumplido en el 100%.

RESPONSABLE DE EMISIÓN	ACTIVIDADES	RECOMENDACIÓN	ESTRATEGIAS
SUPERVISION EXTRA SITU	17	27	62
AUDITORIA EXTERNA	9	13	42
AUDITORIA INTERNA	46	58	103
SUMAN	72	98	207
% Cumplimiento	100%	100%	100%

### IV. REVISIÓN DE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, REGISTROS Y OTROS ASPECTOS CONTABLES.

Para emitir el criterio del Auditor Interno sobre la razonabilidad de los estados financieros, y revelar que ellos están conforme a las normas y principios contables dispuestas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, así como del cumplimiento de las Normas de Solvencia, Prudencia Financiera; se analizó y revisó las variaciones de las principales cuentas contables y anexos que sustentan los saldos de los estados financieros; y, en cumplimiento al artículo 219 del Código Orgánico Monetario y Financiero, se opina que ellos presentan razonablemente en todos los aspectos importantes.

### IV CUMPLIMIENTO LEGAL Y SEGUIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA.

Para el seguimiento y cumplimiento de las estrategias de Auditoría Externa, del Organismo de Control; y, de Auditoría Interna; se presentó planes de acción a fin de mitigar el nivel de riesgo y éstas sean subsanadas.

Basado en las evaluaciones ejecutadas, se puede concluir:

1. El desenvolvimiento del gobierno corporativo se gestiona en función al marco normativo definidos por el organismo de control.
2. La Cooperativa ha implementado su sistema de control interno. Auditoría Interna utilizó para la evaluación y ejecución de los exámenes de auditoría el modelo del sistema de control Interno como instrumento de gestión para lograr la eficiencia y eficacia de las operaciones, para lo cual indicamos que se presentan de manera razonable la información financiera presentada.
3. Si bien en su mayoría de los exámenes y revisiones efectuadas han existido recomendaciones que permiten mejorar el sistema de control interno, la reducción de riesgos y el mejoramiento de los procesos revisados, de manera general podemos concluir que el sistema de control interno funciona, sin embargo, los procesos de control deben ser fortalecidos para mitigar los riesgos existentes.
4. El sistema implementado para la administración integral de riesgos cuenta con un Comité de Administración Integral de Riesgos, la Unidad de Riesgos, y la respectiva norma interna aprobada. El Comité mantiene reuniones mensuales de trabajo, se elabora las actas y se emite las respectivas resoluciones que son comunicadas a los responsables de los procesos para su cumplimiento.
5. El sistema para la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo, cuenta para su gestión con el Comité de Cumplimiento, la Oficial de Cumplimiento, cuenta con el manual de lavado de activos, matriz de riesgos, emite informes y el Comité los analiza, generando mensualmente actas y las respectivas resoluciones.
6. Mediante el Sistema de Supervisión Integral – SSI - de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria se efectúa el seguimiento mensual de las estrategias para determinar el grado de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones, y los resultados obtenidos son reportados al Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Gerencia y Responsables de las áreas auditadas. Al 31 de diciembre de 2024 los hallazgos han sido cumplidos.

Mi agradecimiento a los Consejos de Administración y Vigilancia, Gerencia General, responsables de los procesos por la confianza y apoyo recibido para que la gestión de control de la Unidad de Auditoría Interna haya alcanzado los objetivos propuestos.

Atentamente,



Dr. Héctor Cando Pinto  
**Auditor Interno**



Quito, 20 de febrero de 2025.